



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 334 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Paula Martín Faraldo, frente a “Depilite España, Sociedad Limitada”, “Medifinancial, Sociedad Limitada”, “Suavitas, Sociedad Anónima”, y “Vousse Corp, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por doña Paula Martín Faraldo contra las empresas “Medifinancial, Sociedad Limitada” (Depilite España, Sociedad Limitada), “Suavitas, Sociedad Anónima”, y “Vousse Corp, Sociedad Anónima”, y condeno a las empresas demandadas a abonar a la actora la suma de 1.806,13 euros brutos, más el interés de mora del 10 por 100.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe formular recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Vousse Corp, Sociedad Anónima”, y “Suavitas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/369/16)

